

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Parque fotovoltaico "GR Mandarín" de 80 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, ubicada en la provincia de Madrid.

Exp.: PFOT-579

El anteproyecto de la planta solar fotovoltaica "GR Mandarín" de 99,99 MWp y su infraestructura de evacuación, ubicada en la provincia de Madrid junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 31 de mayo de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 136 de 8 de junio de 2023).

Con fecha 31 de agosto de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a GR Mandarín Renovables, S.L., autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica "GR Mandarín" de 80 MW y su infraestructura de evacuación ubicada en los términos municipales de Soto del Real, Colmenar Viejo y Tres Cantos en la provincia de Madrid, («Boletín Oficial del Estado» núm. 219, de 13 de septiembre de 2023).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica "GR Mandarín" de 80,21 MW y su infraestructura de evacuación, ubicada en la provincia de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: GR Mandarín Renovables, S.L.
- b) Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Rafael Botí nº 26, 28023-Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de módulos fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 56.051.435,08 euros.
- g) Términos municipales afectados: Soto del Real, Colmenar Viejo y Tres Cantos (Madrid).





- h) Características generales del proyecto:
- Breve descripción del proyecto

Planta fotovoltaica de 81,5 MWp y 80,21 MW instalados ubicada en el término municipal de Soto del Real. La energía generada se evacuará a través de una subestación 30/132 kV "SET Mandarín", una línea subterránea de 132 kV que conectará con la SET Colectora Tres Cantos de 132/220 kV y, finalmente, una línea subterránea de 220 kV que verterá la energía en la subestación Tres Cantos GIS 220 kV, propiedad de REE.

Características de infraestructuras

Una vez analizada la resolución de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se han producido las siguientes modificaciones en las infraestructuras que se describen a continuación:

 <u>Planta FV GR Mandarín:</u> Planta Solar de 81,5 MWp, 80,21 MW instalados concedidos en el punto de conexión. La planta se ubica en el término municipal de Soto del Real, en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Debido a la modificación se compone de un total de 117.264 (previamente 152.656 módulos de 655 Wp) módulos fotovoltaicos de 695 Wp de tipo Mono-Cristalino Bifaciales, 2.000 (antes 2.726) seguidores a un eje E-O con configuración 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 188 en 2Vx14 (2 módulos en vertical y 14 en serie), los inversores centrales han pasado de 61 a 49 de 1,637 MVA a 30 °C.

Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los centros de transformación, se han reducido de 30 a 14 de potencias 3,28 MVA (2), 6,55 MVA (11) y 1, 64 MVA (1).

La superficie total prevista a ocupar por la instalación tras la modificación pasa de 108, 42 ha a 75,453 ha.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión RH5Z1-0L 18/30 kV de secciones de 200, 240 y 630 mm² y con aislamiento XLPE. Los circuitos subterráneos se conectarán a la SET Mandarín 30/132 kV, posteriormente mediante una línea subterránea de 132 kV, se conectará a la SET Colectora Tres Cantos de 132/220 kV. Finalmente, mediante una línea subterránea de 220 kV, la energía generada se evacuará hasta la SET Tres Cantos GIS 220 kV perteneciente a REE.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

Subestación Mandarín: La SET Mandarín con una relación de transformación 30/132 kV y transformador de potencia de 68/85 MVA ONAN/ONAF (inicialmente estaba configurado un transformador 80/100 MVA), se ubica en el término municipal de Soto del Real, en la comunidad autónoma de Madrid.

Se compone de un parque intemperie de 132 kV, con esquema línea-transformador y un parque interior de 30 kV de simple barra y celdas en aislamiento SF6. Permitirá elevar la tensión del parque FV GR Mandarín de 30 kV a 132 kV y posteriormente





conectar con la SET Colectora Tres Cantos 132/220 kV por medio de una línea subterránea de 132 kV.

Línea subterránea de Evacuación de 132 kV: La LSAT de 132 kV discurre desde el pórtico de salida de 132 kV de la SET Mandarín, hasta el pórtico de entrada de 132 kV de la SET Colectora Tres Cantos, por los términos municipales de Soto del Real y Colmenar Viejo en la comunidad autónoma de Madrid.

La línea se ha modificado de aérea en su totalidad a subterránea.

Con una longitud total de 15,323 km. Consta de un cable de aluminio RHZ1-RA+2OL(AS) 76/132kV 1x630KAI+H120 con aislamiento en XLPE.

La línea transportará una potencia nominal de 80,21 MW.

Subestación Colectora Tres Cantos: La SET Colectora Tres Cantos con una relación de transformación 220/132 kV y autotransformador de potencia de 68/85 MVA ONAN/ONAF (inicialmente estaba configurado un transformador de 310/380 MVA), se ubica en el Término Municipal de Colmenar Viejo, en la comunidad autónoma de Madrid.

El sistema de 220 kV de la subestación dispondrá de una configuración simple barra de instalación intemperie con dos (2) posiciones de línea y una (1) posición de transformador.

Para el sistema de 132 kV se ha optado por un esquema línea-transformador, de instalación en intemperie con interruptor en aislamiento de SF6.

La subestación evacuará un total de 165,21 MW instalados, 80,21 MW instalados de la planta FV GR Mandarín y 85 MW instalados de la planta PSFV Alten Tres Cantos (tramitada en el expediente PFOT-541)

<u>Línea subterránea de 220 kV</u>: La LSAT de 220 kV discurre desde el pórtico de salida de 220 kV de la SET Colectora Tres Cantos, hasta el pórtico de entrada de 220 kV de la SET Tres Cantos GIS de REE, por los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos en la comunidad autónoma de Madrid.

Debido a la modificación la línea se ha cambiado a subterránea en su totalidad.

Con una longitud total de 5,427 km. Se compone de un conductor de aluminio RHZ1-RA+20L (AS) 127/220 kV 1x630mm2 KAI+T375AI con aislamiento XLPE.

La línea evacuará un total de 165,21 MW instalados, 80,21 MW instalados de la planta FV GR Mandarín y 85 MWn de la planta PSFV Alten Tres Cantos (tramitada en el expediente PFOT-541).

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Parque fotovoltaico "GR Mandarín" de 80,21 MW y su infraestructura de evacuación, ubicada en la provincia de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.





Cualquier interesado podrá consultar la documentación del proyecto a través del siguiente enlace:

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9128d52ed7d0579cf9b22b862bd2f36a9325c10c

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071, Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente **Pfot-579** al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo. Con CSV: Amalia Rúa Aguete

